

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-074-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARANDA PASTO, NARIÑO, OCCIDENTE”.

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día veinte (20) de octubre de dos mil quince (2015) hasta el día veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “*Evaluación y Calificación Propuesta Económica*”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) *informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” del Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) **CONSORCIO ARANDA 2015**
- b) **CONSORCIO COLECTOR ARANDA 2015**
- c) **MANOV INGENIERIA LTDA**
- d) **PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA SAS**
- e) **CONSORCIO COLECTOR ARANDA**
- f) **CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR NARIÑO**
- g) **HOBOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S.**
- h) **CONSORCIO INTERCOLECTOR**
- i) **CONSORCIO AGUAS 2015**
- j) **IEH GRUCON S.A.**
- k) **ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**
- l) **CONSORCIO HIDROCON**
- m) **CONSORCIO AGUAS DE NARIÑO**
- n) **CONSORCIO INTERVENTORÍA ARANDA**
- o) **CONSORCIO INTER COLECTOR**
- p) **CONSORCIO APOLAM**
- q) **MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintidós (22) de octubre de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiséis (26) de octubre de dos mil quince (2015) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON OCHO DÉCIMOS (\$2.912,08)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

No.	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO ARANDA 2015	99,1308988
2.	CONSORCIO COLECTOR ARANDA 2015	97,6970703
3.	MANOV INGENIERIA LTDA	99,1016535
4.	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA SAS	99,0142835
5.	CONSORCIO COLECTOR ARANDA	98,8062749
6.	CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR NARIÑO	94,6156730
7.	HOBOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	99,6070732
8.	CONSORCIO INTERCOLECTOR	97,8593305
9.	CONSORCIO AGUAS 2015	99,9435691

10.	IEH GRUCON S.A.	98,2960411
11.	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	94,8034621
12.	CONSORCIO HIDROCON	96,7355728
13.	CONSORCIO AGUAS DE NARIÑO	99,8593579
14.	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARANDA	99,3078542
15.	CONSORCIO INTER COLECTOR	98,9326925
16.	CONSORCIO APOLAM	90,8687036
17.	MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.	97,9705930

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO AGUAS 2015	99,9435691
No. 2	CONSORCIO AGUAS DE NARIÑO	99,8593579
No. 3	HOBOCIC CONSULTORÍA INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	99,6070732
No. 4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARANDA	99,3078542
No. 5	CONSORCIO ARANDA 2015	99,1308988
No. 6	MANOV INGENIERIA LTDA	99,1016535
No. 7	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA SAS	99,0142835
No. 8	CONSORCIO INTER COLECTOR	98,9326925
No. 9	CONSORCIO COLECTOR ARANDA	98,8062749
No. 10	IEH GRUCON S.A.	98,2960411
No. 11	MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.	97,9705930
No. 12	CONSORCIO INTERCOLECTOR	97,8593305
No. 13	CONSORCIO COLECTOR ARANDA 2015	97,6970703
No. 14	CONSORCIO HIDROCON	96,7355728
No. 15	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	94,8034621
No. 16	CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR NARIÑO	94,6156730
No. 17	CONSORCIO APOLAM	90,8687036

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATE-1074-2015	
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARANDA PASTO, NARIÑO, OCCIDENTE"	
Fecha de diligenciamiento:	26/10/2015	
Proponentes:	CONSORCIO ARANDA 2015	1
	CONSORCIO COLECTOR ARANDA 2015	2
	MANOV INGENIERIA LTDA	3
	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA S.A.S	4
	CONSORCIO COLECTOR ARANDA	5
	CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR NARIÑO	6
	HABOCC SAS	7
	CONSORCIO INTERCOLECTOR	8
	CONSORCIO AGUAS 2015	9
	IEH GRUCCON S.A	10
	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	11
	CONSORCIO HIDROCCON	12
	CONSORCIO AGUAS DE NARIÑO	13
	CONSORCIO INTERVENTORIA ARANDA	14
	CONSORCIO INTER COLECTOR	15
	CONSORCIO APOLAM	16
	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	17

Propuesta Económica																			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	Rango
		CONSORCIO ARANDA 2015	CONSORCIO COLECTOR ARANDA 2015	MANOV INGENIERIA LTDA	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA S.A.S	CONSORCIO COLECTOR ARANDA	CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR NARIÑO	HABOCC SAS	CONSORCIO INTERCOLECTOR	CONSORCIO AGUAS 2015	IEH GRUCCON S.A	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO HIDROCCON	CONSORCIO AGUAS DE NARIÑO	CONSORCIO INTERVENTORIA ARANDA	CONSORCIO INTER COLECTOR	CONSORCIO APOLAM	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	
Valor Fase I Corregido	\$ 11.908.470,00	\$ 11.158.208,00	\$ 13.771.520,00	\$ 11.263.080,00	\$ 13.569.488,00	\$ 11.046.140,00	\$ 13.509.208,00	\$ 13.110.340,00	\$ 11.600.000,00	\$ 11.448.800,00	\$ 11.889.472,00	\$ 13.815.000,00	\$ 11.750.292,00	\$ 11.816.700,00	\$ 13.837.460,00	\$ 13.795.184,00	\$ 13.725.744,00	\$ 13.892.160,00	\$ 11.126.776,00
Valor Fase II Corregido	\$ 46.435.240,00	\$ 43.204.020,00	\$ 44.922.900,00	\$ 46.261.424,00	\$ 45.126.582,00	\$ 43.537.514,00	\$ 45.249.773,00	\$ 44.817.528,00	\$ 46.400.000,00	\$ 42.268.800,00	\$ 45.211.869,00	\$ 45.998.640,00	\$ 44.237.784,00	\$ 45.324.640,00	\$ 44.059.168,00	\$ 44.221.016,00	\$ 45.483.020,00	\$ 46.887.536,00	\$ 37.132.008,00
Valor Fase III Corregido	\$ 1.192.243.440,00	\$ 1.122.405.792,00	\$ 1.144.200.800,00	\$ 1.136.919.248,00	\$ 1.118.685.440,00	\$ 1.118.324.346,00	\$ 1.162.306.207,00	\$ 1.126.502.448,00	\$ 1.141.530.000,00	\$ 1.131.974.600,00	\$ 1.140.122.240,00	\$ 1.067.496.213,00	\$ 1.150.533.240,00	\$ 1.130.297.411,00	\$ 1.123.175.568,00	\$ 1.118.395.000,00	\$ 1.184.153.520,00	\$ 1.104.691.200,00	\$ 953.794.752,00
Valor Total Corregido	\$ 1.252.567.170,00	\$ 1.178.768.136,00	\$ 1.202.794.720,00	\$ 1.194.443.752,00	\$ 1.177.381.440,00	\$ 1.174.908.005,00	\$ 1.221.115.208,00	\$ 1.184.430.319,00	\$ 1.201.830.000,00	\$ 1.188.431.600,00	\$ 1.199.233.531,00	\$ 1.127.310.453,00	\$ 1.208.511.316,00	\$ 1.189.938.811,00	\$ 1.180.872.297,00	\$ 1.176.411.240,00	\$ 1.243.392.864,00	\$ 1.164.970.890,00	\$ 1.127.310.453,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 1.178.768.136,00	\$ 1.202.794.720,00	\$ 1.194.443.752,00	\$ 1.177.381.440,00	\$ 1.174.908.005,00	\$ 1.221.115.208,00	\$ 1.184.430.319,00	\$ 1.201.830.000,00	\$ 1.188.431.600,00	\$ 1.199.233.531,00	\$ 1.127.310.453,00	\$ 1.208.511.316,00	\$ 1.189.938.811,00	\$ 1.180.872.297,00	\$ 1.176.411.240,00	\$ 1.243.392.864,00	\$ 1.164.970.890,00	

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

- Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 - En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 - Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 - Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 - En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar las minutas.
 - Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
 - Se **rechazarán las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente el menos una de las siguientes condiciones:** a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior el cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia, b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior el cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
 - Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 26 de Octubre del 2015 emitida por el Banco de la República es \$2.312.00 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la Media Aritmética

A. MEDIA ARITMÉTICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n X_i}{n}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética
 X_i = Valor total corregido de la propuesta i
 n = Número total de las propuestas válidas presentadas

n		17																
		CONSORCIO ARANDA 2015	CONSORCIO COLECTOR ARANDA 2015	MANOV INGENIERIA LTDA	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA S.A.S	CONSORCIO COLECTOR ARANDA	CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR NARIÑO	HABOCIC SAS	CONSORCIO INTERCOLECTOR	CONSORCIO AGUAS 2015	IEH GRUCON S.A	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO HIDROCON	CONSORCIO AGUAS DE NARIÑO	CONSORCIO INTERVENTORIA ARANDA	CONSORCIO INTER COLECTOR	CONSORCIO APOLAM	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS
$\frac{\sum X_i}{n}$		X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9	X10	X11	X12	X13	X14	X15	X16	X17
		\$ 1.178.768.116,00	\$ 1.202.794.720,00	\$ 1.194.443.752,00	\$ 1.177.381.440,00	\$ 1.174.908.005,00	\$ 1.221.115.208,00	\$ 1.184.430.319,00	\$ 1.201.830.000,00	\$ 1.188.431.600,00	\$ 1.199.233.533,00	\$ 1.127.310.453,00	\$ 1.208.511.316,00	\$ 1.189.938.811,00	\$ 1.180.872.297,00	\$ 1.176.411.240,00	\$ 1.241.392.864,00	\$ 1.164.970.890,00
		6939300,94	70752630,59	70261897,18	69257731,76	69112235,59	71830306,35	69672371,71	70695882,35	69907741,18	70543148,88	66312379,59	71088900,94	69996400,65	69463076,29	69200661,18	73140756,71	68527699,41
$\sqrt{\bar{X}}$		1189102621,29																

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \frac{(\bar{X} - V_i)}{\bar{X}} \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \frac{(\bar{X} - V_i)}{\bar{X}} \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades
 i = Número de propuesta

CONSORCIO ARANDA 2015	CONSORCIO COLECTOR ARANDA 2015	MANOV INGENIERIA LTDA	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA S.A.S	CONSORCIO COLECTOR ARANDA	CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR NARIÑO	HABOCIC SAS	CONSORCIO INTERCOLECTOR	CONSORCIO AGUAS 2015	IEH GRUCON S.A	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO HIDROCON	CONSORCIO AGUAS DE NARIÑO	CONSORCIO INTERVENTORIA ARANDA	CONSORCIO INTER COLECTOR	CONSORCIO APOLAM	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17
\$ 1.178.768.116,00	\$ 1.202.794.720,00	\$ 1.194.443.752,00	\$ 1.177.381.440,00	\$ 1.174.908.005,00	\$ 1.221.115.208,00	\$ 1.184.430.319,00	\$ 1.201.830.000,00	\$ 1.188.431.600,00	\$ 1.199.233.533,00	\$ 1.127.310.453,00	\$ 1.208.511.316,00	\$ 1.189.938.811,00	\$ 1.180.872.297,00	\$ 1.176.411.240,00	\$ 1.241.392.864,00	\$ 1.164.970.890,00
Puntaje																
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17
\$ 99,1308988	\$ 97,6970701	\$ 99,1016335	\$ 99,0142835	\$ 98,8062748	\$ 94,6156730	\$ 99,6070732	\$ 97,8593305	\$ 99,9435691	\$ 98,2960411	\$ 94,8034621	\$ 96,7355728	\$ 99,8593579	\$ 99,3078542	\$ 98,9326925	\$ 90,8687036	\$ 97,9705930
Orden Según Puntaje																
CONSORCIO ARANDA 2015	CONSORCIO COLECTOR ARANDA 2015	MANOV INGENIERIA LTDA	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA S.A.S	CONSORCIO COLECTOR ARANDA	CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR NARIÑO	HABOCIC SAS	CONSORCIO INTERCOLECTOR	CONSORCIO AGUAS 2015	IEH GRUCON S.A	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO HIDROCON	CONSORCIO AGUAS DE NARIÑO	CONSORCIO INTERVENTORIA ARANDA	CONSORCIO INTER COLECTOR	CONSORCIO APOLAM	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS
5	13	6	7	9	16	3	12	1	10	15	14	2	4	8	17	11

OBSERVACIONES: Las propuestas no requirieron corrección aritmética y se encuentran en el rango establecido de acuerdo a los Términos de Referencia.